
Anexo del módulo 2

Preguntas y criterios de evaluación

Desde la fundación de ICANN diez años atrás como una organización multilateral sin fines de lucro, uno de sus mandatos principales ha sido promocionar la competencia en el mercado de los nombres de dominio. La misión de ICANN exige específicamente que la organización mantenga y se articule a través de procesos que permitan asegurar la competencia y los intereses del consumidor –sin comprometer la seguridad y la estabilidad de Internet. Esto incluye la consideración y la implementación de los gTLD nuevos. El propósito de ICANN es que los criterios y las evaluaciones sean lo más objetivos posible.

Si bien ICANN considera que los gTLD nuevos son importantes para promover la libre elección, la innovación y la competencia en torno a los servicios de registro de dominio, la decisión de iniciar las próximas series de solicitudes de gTLD nuevos se tomó después de un proceso de consulta extenso y meticuloso donde participaron todas las unidades constitutivas de la comunidad global de Internet.

Cualquier organización del sector público o privado puede postularse para crear y operar un gTLD nuevo. Sin embargo, el proceso no simplemente implica registrar o comprar un nombre de dominio de segundo nivel. Por el contrario, el proceso de solicitud apunta a evaluar y seleccionar los candidatos que puedan operar un registro, una empresa que administre Dominios de primer nivel (TLD) como, por ejemplo, .COM o .INFO. Los solicitantes aceptados deberán satisfacer los criterios técnicos y operativos publicados a fin de garantizar la estabilidad y la interoperabilidad de Internet.

I. Principios de los criterios de evaluación técnicos y financieros para gTLD nuevos

- Principios de conservadurismo. Se trata de la primera serie de lo que será un proceso continuo para la introducción de dominios de primer nivel nuevos, incluidos los Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN). Por lo tanto, conforme a los criterios para esta serie, los solicitantes deben presentar un análisis completo y bien concebido de los requisitos técnicos necesarios para operar el registro y el modelo comercial propuesto.
- Tanto los criterios como la evaluación deben ser lo más objetivos posible.
 - Con este propósito en mente, uno de los objetivos importantes del proceso de TLD nuevos es diversificar el espacio de nombres, con modelos comerciales de registro y público de destino diferentes. En ciertos casos, los criterios que son objetivos pero que no contemplan las diferencias en los modelos comerciales y en el público de destino de los registros nuevos, podrían llegar a ser excluyentes. Por ejemplo, el modelo comercial de un registro destinado a una comunidad pequeña no necesita contar con la misma solidez en cuanto a la estructura técnica y de financiación que un registro que pretende competir con gTLD de gran volumen. Por lo tanto, un criterio meramente objetivo como la necesidad de contar con determinada cantidad de efectivo, no permitirá ser lo suficientemente flexible como para

considerar modelos comerciales diferentes. El proceso debe establecer un marco de evaluación objetivo, pero también debe dar lugar a ciertas adaptaciones conforme a los distintos modelos que presenten los solicitantes. Dentro de tal marco, las respuestas de los solicitantes se evaluarán con respecto a los criterios, siempre teniendo en cuenta el modelo propuesto.

- En consecuencia, los criterios deben ser flexibles: con capacidad de ampliación según el plan comercial, siempre que éste sea uniforme y coherente, y que esté preparado para manejar situaciones extremas.
- Los criterios pueden ser objetivos en las áreas de protección del registrante, por ejemplo:
 - Garantizar fondos para continuar con las operaciones en caso de que el registro no pueda seguir operando.
 - Respetar los planes de contingencia para custodia de datos y continuidad de registros
- La evaluación debe encontrar el equilibrio justo entre establecer la competencia comercial y técnica del solicitante para operar un registro (para atender los intereses de los registrantes), y a la vez, no solicitar información pormenorizada ni adoptar el criterio que tomaría un inversor. ICANN no pretende certificar el éxito comercial, sino que busca alentar la innovación y brindar al mismo tiempo ciertas medidas de seguridad para los registrantes.
- Se deben incorporar registros nuevos de manera tal de no alterar la estabilidad y la seguridad del DNS. Por tal motivo, ICANN formula varias preguntas a fin de que el solicitante pueda demostrar que comprende los requisitos técnicos para operar un registro. En determinados casos, ICANN solicitará al solicitante que demuestre el cumplimiento técnico y operativo real antes de la delegación, lo cual se alinea con los requisitos previos actuales de ICANN e IANA para la delegación de un TLD.
- Tanto los criterios como la puntuación hacen hincapié en la protección del registrante. Entre algunos ejemplos, se incluye solicitar al solicitante que:
 - Elabore un plan en caso de que se presenten contingencias y el registro no pueda seguir operando, para lo cual deberá asignar recursos para financiar la continuidad de la resolución de nombres mientras se encuentra un operador sustituto, o se le pueda notificar a los registrantes con mayor antelación.,
 - Demuestre la capacidad de comprender las contingencias comerciales y elaborar un plan que brinde cierta protección en el mercado.,
 - Cumpla con los requisitos de estabilidad y seguridad del DNS según lo descrito en la sección técnica.
 - Brinde acceso a la más amplia variedad de servicios.

II. Aspectos de las preguntas formuladas en la solicitud y en los criterios de evaluación

El propósito de las preguntas técnicas y financieras es informar al solicitante y guiarlo en los aspectos relacionados con la puesta en marcha y la operación del registro. Para los operadores de registros establecidos las preguntas serán sencillas, mientras que para los solicitantes sin experiencia serán parte natural del proceso de planificación.

La evaluación y la puntuación (detallada más abajo) harán hincapié en los siguientes aspectos:

- ¿Qué tan completas son las respuestas? ¿Han sido bien elaboradas y brindan una base suficiente para la evaluación?
- Demostración de la capacidad de operar y financiar el registro de manera continua:
 - Fuentes de financiación que respalden las operaciones técnicas de manera tal que se garantice la estabilidad y la seguridad, y se contemplen los gastos previstos.,
 - Flexibilidad y continuidad en vista de alzas y bajas, anticipación a las contingencias.,
 - Garantías u otros métodos de financiación para llevar a cabo las operaciones en caso de incapacidad del registro para seguir operando.
- Demostración de que el plan técnico probablemente responderá conforme a las mejores prácticas para un registro y la identificación de los aspectos que podrían dar lugar a problemas de estabilidad y seguridad del DNS.
- Se garantiza la integración, la uniformidad y la compatibilidad del plan (las respuestas a las preguntas no se evalúan de manera individual, sino en comparación con otras):
 - La financiación cubre los requisitos técnicos de manera adecuada,
 - La financiación cubre los costos,
 - Se identifican y abordan los riesgos, en comparación con otros aspectos del plan.

III. Puntuación

Evaluación

- Las preguntas, los criterios, y la metodología de puntuación y evaluación deben ser acordes con los principios descritos anteriormente en este documento. Teniendo esto en cuenta, se conformarán paneles de evaluación con miembros procedentes de distintas partes del mundo. La diversidad de los evaluadores y la posibilidad de acceder a expertos en todas las regiones del mundo garantizará que las evaluaciones de las solicitudes contemplen normas culturales, técnicas y comerciales propias de las regiones de origen de las solicitudes.
- Los equipos de evaluación independientes constarán de dos paneles autónomos. Uno se encargará de evaluar las solicitudes con respecto a los criterios financieros, mientras que el otro las evaluará con respecto a los criterios técnicos y operativos. Dado que se exige que la planificación técnica y financiera esté bien integrada, es probable que una organización se ocupe de coordinar el intercambio de información entre los dos paneles. En la medida que sea necesario, se solicitará el asesoramiento de otros expertos competentes (por ejemplo, en las áreas técnicas, de auditoría, legal, seguros, finanzas) en las regiones que correspondan.
- Se tomarán las precauciones necesarias para garantizar que ningún miembro de los Equipos de evaluación tenga algún interés o asociación que pueda interpretarse como un conflicto de intereses real o posible con respecto a un solicitante o a una solicitud. Todos los miembros han firmado una Garantía de confidencialidad/Acuerdo de no divulgación relacionados específicamente con este concurso/proyecto.

- Las comunicaciones entre los equipos de evaluación y los solicitantes se realizarán a través de una interfaz. Se entablará una serie de comunicaciones por en línea. Durante la evaluación, en las que los examinadores podrán formular preguntas aclaratorias a un solicitante, a las cuales el solicitante podrá responder a través de la interfaz.
- Confidencialidad: ICANN publicará las solicitudes después del cierre del período respectivo. Las solicitudes constarán de las respuestas a las preguntas a continuación. Se publicarán las respuestas a todas las preguntas, excepto las relacionadas con la demostración de la capacidad financiera (preguntas 52 a la 57) y la respuesta relacionada con la transición del registro (pregunta 47). Las respuestas sobre la situación financiera a estas preguntas se mantendrán de manera confidencial.

Puntuación

- Las respuestas se evaluarán con respecto a cada uno de los criterios. Los puntos se asignarán de acuerdo al plan de puntuación vinculado con cada pregunta o conjunto de preguntas. En casi todos los casos, se asignan dos (2) puntos a la respuesta que supera los requisitos, uno (1) a la respuesta que cumple los requisitos y cero (0) a la que no cumple los requisitos. En varias preguntas, un (1) punto es la puntuación máxima que se puede otorgar, lo que hace que sean esencialmente preguntas de aprobado/reprobado.
- En la pregunta sobre Continuidad de la sección financiera (consulte la pregunta 57), se asignan hasta tres (3) puntos si el solicitante presenta, durante la etapa de solicitud, un instrumento financiero de algún tipo que garantice la continuidad de las operaciones del registro en caso de incapacidad para cumplir la operación comercial. Este punto adicional puede garantizar que los solicitantes que aprueban cada uno de los criterios individuales con la puntuación mínima puedan aprobar los criterios financieros. El propósito de esta ponderación es recompensar a los solicitantes que se anticipan a implementar acuerdos para proteger a los registrantes y aceptan planes comerciales relativamente más riesgosos donde se garantiza la protección de los registrantes.
- Hay veinte (20) preguntas sobre criterios técnicos y operativos. Cada pregunta tiene asociado un criterio y una puntuación. La puntuación es de 0, 1 ó 2 puntos como se describe más arriba. Dos de las preguntas (implementación de DNSSEC e IDN) son opcionales. Además de las preguntas opcionales, el resto de los criterios técnicos y operativos deben obtener una puntuación de uno (1) o más, de lo contrario, la solicitud no pasará la evaluación.
- Para aprobar la solicitud, la puntuación total técnica debe ser igual o superior a diecinueve (20). En otras palabras, el solicitante puede pasar si:
 - Obtiene un (1) punto o más en todas las preguntas, incluidas las dos preguntas opcionales,
 - Obtiene una puntuación de dos (2) en un mínimo de dos preguntas obligatorias.,
 - Obtiene una combinación de puntuaciones altas y opcionales.

Para aprobar, esta metodología de puntuación requiere un puntaje mínimo para cada pregunta y un promedio algo mayor que el mínimo por pregunta.

- Hay onceseis preguntas sobre criterios financieros. Hay siete y seis grupos de criterios en los que la puntuación se asigna al calificar las respuestas de una o más preguntas. Por ejemplo, la pregunta sobre los costos de operación del registro debe guardar relación con los planes técnicos (descritos en las respuestas a las preguntas técnicas y operativas) y con los costos (descritos en las respuestas a las preguntas sobre costos).
- La puntuación para cada uno de los criterios financieros es de 0, 1 ó 2 puntos, como se describe arriba con una excepción, que es la pregunta sobre Continuidad descrita anteriormente, para la cual es posible obtener hasta tres (3) puntos. Todas las preguntas deben obtener una puntuación mínima de uno (1) para poder aprobar la evaluación.
- Para aprobar la solicitud, la puntuación total financiera debe ser de ocho (8) o más en los seis criterios. En otras palabras, el solicitante puede pasar si:
 - Obtiene una puntuación de tres (3) para el criterio de continuidad.,
 - O bien, obtiene una puntuación de dos (2) para cualquiera de dos criterios financieros.
- Según se describe en la Guía del solicitante, las solicitudes que no aprueben tienen la opción de pasar al proceso de extensión de la evaluación. La puntuación es la misma.

	#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
Información del postulante	1	Nombre legal completo del postulante, en su carácter de entidad establecida que celebrará un contrato con ICANN, después de la aprobación de esta propuesta.	Las respuestas a las preguntas 1 a la 16 son necesarias para una solicitud completa. Las respuestas no tienen puntuación.		
	2	Tipo de sociedad del postulante (por ejemplo, LLC, Corporación, Organismo gubernamental, Organismo internacional).			
	3	La jurisdicción donde se encuentra registrado el negocio del postulante para fines legales y financieros.			
	4	Domicilio comercial del postulante. Este domicilio se utilizará para fines contractuales. No se admiten casillas de correo.			
	5	Número telefónico donde se puede ubicar al postulante en el domicilio comercial.			
	6	Número de fax donde se puede ubicar al postulante en el domicilio comercial.			
	7	Dirección de correo electrónico donde se puede ubicar al postulante en el domicilio comercial.			
	8	Si el domicilio del lugar donde el postulante lleva a cabo su negocio es diferente del domicilio comercial, indique los datos de dicho lugar a los fines de recibir notificaciones.			
	9	Datos para envío de correspondencia del postulante, incluido un número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico, si fueran diferentes de los datos del domicilio comercial. El postulante debe poder aceptar notificaciones en este domicilio.			
	10	El domicilio donde se operará y administrará el Registro propuesto por el postulante, si fuera diferente del domicilio comercial o de correspondencia.			
Contacto principal	11	Nombre			
		Cargo			
		Domicilio			
		Número de teléfono			
		Número de fax			
		Dirección de correo electrónico			
Contacto secundario	12	Nombre			
		Cargo			
		Domicilio			
		Número de teléfono			
		Número de fax			
		Dirección de correo electrónico			

	#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
Poder del postulante	13	Deberá adjuntar documentación que demuestre que la entidad del postulante se encuentra legalmente establecida y que goza de buena reputación. Para demostrar el establecimiento, deberá presentar la escritura social o un documento equivalente (por ejemplo, estatutos, acuerdos de integración) de la entidad. Si el postulante es un organismo o una organización gubernamental, deberá presentar una copia certificada del acta o de la decisión del gobierno por la cual se ha constituido dicho organismo u organización. En caso de que tales certificados o documentos no estuvieran disponibles en la jurisdicción del postulante, se deberá presentar una declaración jurada redactada y firmada por un escribano público o un patrocinante legal debidamente acreditado para representar clientes ante los tribunales del país donde está establecida la empresa del postulante, que declare que la organización está constituida y que goza de buena reputación.			
	14	Identificación comercial, identificación impositiva, IVA o equivalente del postulante.			
	15	Deberá especificar los nombres completos y la información de contacto, así como los cargos de todos los directores, los funcionarios y los accionistas que poseen un mínimo de 15% de las acciones.			
Tarifa de evaluación	16	Deberá especificar los datos de confirmación del pago correspondiente a la tarifa de la solicitud (por ejemplo, número de confirmación de transferencia).			
Designación comunitaria	17	¿La solicitud apunta a un TLD comunitario?	Si no se responde esta pregunta, se presume que la solicitud es para un TLD abierto (según se define en la guía del postulante).		
	18	En caso de disputa por cadenas, ¿el postulante elige la evaluación comparativa?	Si es comunitario, un postulante tiene la opción de elegir la evaluación comparativa en caso de disputa por cadenas. Consulte el módulo 4 de la Guía del postulante para obtener más información sobre los procedimientos de resolución de disputas por cadenas.		
	19	(a) Si es comunitario, deberá indicar el nombre y describir claramente a la comunidad que representa.	Las respuestas a los elementos de la pregunta 19 NO se evalúan en la evaluación inicial. Se pueden evaluar en una etapa posterior, en caso de que el postulante participe en una evaluación comparativa.		Las respuestas a la pregunta 19 pueden tener puntuación, si corresponde, en una evaluación comparativa. Los criterios y la metodología de puntuación para la evaluación comparativa se describen en el módulo 4 de la Guía del postulante.
		(b) Deberá describir la forma en que el postulante mantiene una relación continua con una comunidad definida compuesta por un conjunto restringido de usuarios.			
		(c) Deberá describir la forma en que la cadena de gTLD solicitada se relaciona específicamente con la comunidad (es decir, si el TLD es la etiqueta de la comunidad o una abreviatura conocida).			
		(d) Deberá describir políticas de uso y de registro específicas de la comunidad para su TLD. Deberá incluir criterios de elegibilidad, selección de cadena y requisitos de uso, así como procesos de cumplimiento con la política.			
		(e) Deberá adjuntar un aval a su solicitud por escrito de la comunidad que se especifica en 19(a).			

	#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
Cadena de gTLD solicitada	20	Deberá suministrar la cadena de gTLD solicitada, es decir, la etiqueta ASCII (si se solicita un IDN, deberá suministrar la etiqueta A: la etiqueta "xn—").	Las respuestas a las preguntas 20 a la 28 no tienen puntuación, pero se usan para fines de base de datos y validación.		
	21	Si se trata de un IDN, deberá suministrar la "etiqueta U". Esta etiqueta se refiere a una cadena IDNA válida de caracteres Unicode, que incluye como mínimo un carácter que no sea ASCII.			
	22	Si se trata de un IDN, deberá suministrar la traducción o la transliteración de la cadena en inglés, es decir, el significado literal de la cadena según la opinión del postulante.			
	23	Si se trata de un IDN, deberá suministrar el idioma de la etiqueta (en inglés y conforme a las referencias en ISO-639-1).			
	24	Si se trata de un IDN, deberá suministrar la secuencia de la etiqueta (en inglés y conforme a las referencias en ISO 15924).			
	25	Si se trata de un IDN, deberá enumerar todos los puntos de código que contiene la etiqueta U según el formato Unicode respectivo.			
	26	Si se trata de un IDN, deberá cargar las tablas de IDN para el registro propuesto. Una tabla de IDN debe incluir: 1) la cadena de gTLD solicitada relevante para las tablas, 2) el indicador de secuencia o idioma (según se define en BCP 47), 3) el número de versión de la tabla, 4) la fecha de entrada en vigencia (DD Mes AAAA) y 5) el nombre del contacto, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono. Se recomienda que las tablas de IDN se envíen en un formato basado en estándares.			
	27	Si se trata de un IDN, deberá describir los esfuerzos del postulante para garantizar que no haya ningún problema conocido de funcionamiento o de representación relacionado con la cadena de gTLD solicitada. Si dichos problemas son conocidos, deberá describir las medidas que tomará para atenuar estos problemas en el software y otras aplicaciones.			
	28	OPCIONAL. Indique la representación de la etiqueta en el alfabeto fonético internacional (http://www.arts.gla.ac.uk/IPA/ipachart.html).	Si se suministra, esta información se usará como una guía de ICANN en las comunicaciones relacionadas con la solicitud.		
Nombres geográficos	29	(a) ¿Es la solicitud para un nombre geográfico?	Una cadena de gTLD solicitada se considera un nombre geográfico si es: (a) una representación significativa de un nombre de país o de territorio enumerado en la norma ISO 3166-1; (b) un nombre de lugar secundario dentro de una nación enumerado en la norma ISO 3166-2; (c) el nombre de la ciudad capital de un país o territorio enumerado en la norma ISO 3166-1; (d) un nombre de ciudad, en que el postulante pretende aprovechar el nombre de la ciudad; o (e) un continente o una región de las Naciones Unidas. Se espera que el postulante identifique si la cadena de gTLD solicitada es un nombre geográfico y suministre la documentación necesaria. Para obtener una descripción adicional de los requisitos para nombres geográficos, consulte el módulo 2 de la Guía del postulante.		

	#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
		(b) Si se trata de un nombre geográfico, deberá adjuntar documentación que avale o deje constancia que todos los gobiernos o las autoridades públicas competentes no presentan ninguna objeción.	Para obtener los requisitos de documentación, consulte el módulo 2 de la Guía del postulante.		
Preguntas generales	30	Deberá describir la misión o el objetivo del TLD solicitado. (La descripción del propósito podrá incluir: quién reúne las condiciones para registrar un nombre, política de uso aceptable, requisitos técnicos para los registrantes).			
	31	Deberá suministrar el nombre y la descripción completa de todos los servicios de registro que se ofrecerán.	Los servicios de registro se definen de la siguiente manera: (1) operaciones del registro esenciales para las siguientes tareas: (i) la recepción de datos de registradores concernientes al registro de nombres de dominio y servidores de nombres; (ii) entrega de información de estado a los registradores respecto de los servidores de zona para el TLD; (iii) distribución de archivos de zona de TLD; (iv) operación de los servidores de zona del registro; y (v) distribución de información de contacto y demás concerniente a los registros del servidor de nombres de dominio en el TLD como lo establece el Acuerdo de registro; (2) otros productos o servicios que el operador del registro debe proveer en virtud de una Política de consenso; y (3) cualquier otro producto o servicio que sólo el operador del registro puede ofrecer debido a su designación como operador. Puede encontrar una definición completa de los Servicios de registro en http://www.icann.org/en/registries/rsep/rsep.html .		El postulante sólo puede prestar los servicios que se definen en la solicitud. La respuesta completa describe de manera adecuada los servicios para que se pueda llevar a cabo la evaluación de los Servicios de registro. Los Servicios de registro no pueden afectar significativamente a la estabilidad o a la seguridad del DNS. Seguridad: A los fines de esta guía del postulante, un servicio de registro propuesto altera la seguridad por (1) divulgación, alteración, inserción o destrucción no autorizada de datos del registro o (2) el acceso no autorizado o la divulgación de información o recursos de Internet por sistemas que operan de acuerdo con las normas aplicables. Estabilidad: A los fines de esta guía del postulante, un servicio de registro propuesto alterará la estabilidad cuando (1) no cumpla con las normas de aplicación pertinentes acreditadas y publicadas por un organismo de normas establecido, reconocido y acreditado, como las solicitudes de comentarios relevantes sobre Seguimiento de normas y Mejores prácticas vigentes patrocinadas por el IETF, o (2) genere una condición que afecta negativamente al rendimiento, al tiempo de respuesta, a la uniformidad o a la coherencia de las respuestas dirigidas a servidores de Internet o sistemas terminales, que operan conforme a normas de aplicación pertinentes acreditadas y publicadas por un organismo de normas establecido, reconocido y acreditado, como las solicitudes de comentarios relevantes sobre Seguimiento de normas y Mejores prácticas vigentes y que dependen de la información de delegación o del aprovisionamiento de los operadores de registros.
Demostración de capacidad operativa y técnica	32	Descripción técnica general del registro propuesto: se deberá entregar una descripción técnica general del registro propuesto, que incluya detalles con respecto al tipo de registro que se operará y las interfaces disponibles para las transacciones de registro. El plan técnico debe contar con los recursos adecuados y especificar la pericia apropiada y la asignación de costos. El postulante deberá presentar descripciones financieras de los recursos en la sección siguiente, asimismo, estos recursos deben estar razonablemente relacionados con los requisitos técnicos. En este resumen de alto nivel, no es necesario repetir las		0-2	La respuesta completa demuestra: (1) cabal conocimiento y comprensión de este aspecto de los requisitos técnicos del registro; (2) un alcance/escala del plan técnico coherente con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro.
	33	Arquitectura de red: deberá presentar los detalles del plan del sistema y la arquitectura de red que respaldarán la operación del registro para la escala propuesta. Las respuestas deben incluir información como: arquitectura y diagramas de red, detalle de las plataformas de hardware y software, ancho de banda de red provisto, conectividad IPv6, cortafuegos, la ubicación física pretendida de los sistemas, centros de operaciones y otras infraestructuras, además de una descripción de los sistemas de energía de respaldo (con fuente de aprovisionamiento para		0-2	La respuesta completa demuestra: (1) arquitectura de red detallada, infraestructura de seguridad física y lógica implementada, soluciones usadas para supervisar las operaciones de registro; (2) un alcance/escala del plan técnico que es coherente con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro.

	#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
	34	Capacidades de la base de datos: deberá presentar los detalles de las capacidades de la base de datos, incluido el software, tamaño, rendimiento, capacidad de ampliación, procedimientos para la creación de objetos, edición y eliminación, notificaciones de cambio, procedimientos de transferencia del registrador, implementación del período de gracia y capacidades de generación de informes.		0-2	La respuesta completa demuestra: (1) cabal conocimiento y comprensión de este aspecto de los requisitos técnicos del registro; (2) las capacidades de la base de datos son coherentes con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro.
	35	Diversidad geográfica: deberá presentar una descripción de los planes de diversidad geográfica de los servidores de nombres y centros de operaciones. Podría incluir los planes del registro para usar tecnología de direccionamiento (anycast) u otra medida de diversidad geográfica.		0-2	La respuesta completa demuestra: (1) diversidad geográfica de los servidores de nombres y centros de operaciones; (2) un alcance/escala del plan técnico que es coherente con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro.
	36	Cumplimiento del protocolo DNS: debe describir la configuración y el funcionamiento de los servidores de nombre, incluido el cumplimiento con las solicitudes de comentarios. Todos los servidores de nombre que se utilicen para los gTLD nuevos deben operarse conforme a las especificaciones del protocolo DNS definidas en las siguientes solicitudes de comentarios del IETF: 1034, 1035, 1101, 1996, 2181, 2182, 2308, 3596, 3597 y 3671.		0-2	La respuesta completa demuestra: (1) descripción apropiada de las configuraciones de servidores de nombres y cumplimiento de las solicitudes de comentarios (RFC) relacionadas con el protocolo DNS respectivo; (2) un alcance/escala del plan técnico que es coherente con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro.
	37	Rendimiento del sistema de registro compartido (SRS): debe describir el plan de operación de un sistema de registro compartido sólido y confiable. Consulte los requisitos en Especificación de interoperación, continuidad y desempeño del registro que se anexa al borrador del contrato marco.		0-1	La respuesta completa demuestra: (1) cabal conocimiento y comprensión de este aspecto de los requisitos técnicos del registro; (2) un alcance/escala del plan técnico que es coherente con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro.

#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
	<p>38 EPP: deberá presentar una descripción detallada de la interfaz con los registradores, incluido el cumplimiento con la especificación del protocolo EPP (Extensible Provisioning Protocol) en las solicitudes de comentarios 4930-4934. Deberá presentar las plantillas y los esquemas de EPP que se utilizarán.</p>		0-1	<p>La respuesta completa demuestra: (1) cabal conocimiento y comprensión de este aspecto de los requisitos técnicos del registro; (2) un alcance/escala del plan técnico que es coherente con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro.</p>
	<p>39 Política de seguridad: debe suministrar una descripción de la política de seguridad y los procedimientos para el registro propuesto, que incluya: (1) control de acceso al sistema y a la red, garantizando que los sistemas se mantienen de manera segura, y con detalles de cómo se supervisan, registran y respaldan; 2) aprovisionamiento y otras medidas que atenúan los riesgos que presentan los ataques de denegación de servicio; 3) políticas, planes y procesos de respuesta a los incidentes informáticos y de red; 4) planes para minimizar el riesgo de acceso no autorizado a los sistemas o de manipulación indebida de los datos del registro, y la forma en que el registro se propone atenuar los ataques de denegación de servicio; 5) mecanismos de detección de intrusiones, 6) análisis de amenazas del registro propuesto y las defensas que se implementarán; 7) detalles para auditoría de la capacidad en todo el acceso a la red; 8) informe de evaluación independiente para demostrar las capacidades de seguridad.</p>		0-2	<p>La respuesta completa demuestra: (1) descripción detallada de los procesos y las soluciones implementados para administrar la seguridad lógica en toda la infraestructura y los sistemas, al supervisar y detectar amenazas y vulnerabilidades de seguridad y al tomar medidas apropiadas para resolverlas; (2) capacidades de seguridad que sean coherentes con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro; (4) medidas de seguridad que sean coherentes con los compromisos asumidos con los registrantes con respecto a los niveles de seguridad.</p>

#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
40	<p>Capacidad IPv6: el registro admite acceso a servidores de DNS a través de una red IPv6. Actualmente, IANA tiene un conjunto mínimo de requisitos técnicos para el servicio de nombres IPv4. Incluyen dos servidores de nombre separados por región geográfica y topología de red, donde cada uno atiende un conjunto uniforme de datos, a los que se puede tener acceso desde distintas ubicaciones en todo el mundo. El registro deberá cumplir este mismo criterio para IPv6, lo que demanda transporte IPv6 a la red respectiva.</p>		0-2	<p>La respuesta completa demuestra: (1) cabal conocimiento y comprensión de este aspecto de los requisitos técnicos del registro; (2) un alcance/escala del plan técnico que es coherente con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro; (4) la identificación de servidores de nombres con capacidad IPv6 que cumplen estos requisitos.</p>
41	<p>Whois: deberá describir la forma en que el postulante cumplirá las especificaciones de los datos de registro de conocimiento público (Whois) de ICANN para objetos de datos, acceso masivo y búsquedas, según se define en el acuerdo base: "Especificación de servicios de publicación de datos de registro". Deberá describir cómo el servicio de datos de registro de conocimiento público del registro (Whois) del postulante cumplirá con lo dispuesto en la RFC 3912.</p>		0-1	<p>La respuesta completa demuestra: (1) cabal conocimiento y comprensión de este aspecto de los requisitos técnicos del registro; (2) un alcance/escala del plan técnico coherente con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro.</p>

#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
	<p>42 Duración del registro: Deberá presentar una descripción detallada de la duración propuesta del registro para los nombres de dominio en el gTLD propuesto. La descripción debe explicar los diversos estados del registro, así como los criterios y los procedimientos que se utilizan para cambiar de estado. Debe describir la duración típica del registro de la creación, actualización y eliminación, y de todos los pasos que intervienen como pendiente, bloqueado, vencido y transferido, que correspondan. También se deberán explicar con claridad todos los elementos involucrados, por ejemplo, detalles de períodos de gracia adicionales o de canje, o de períodos de notificación para renovaciones o transferencias.</p>		0-2	<p>La respuesta completa demuestra: (1) cabal conocimiento y comprensión de este aspecto de los requisitos técnicos del registro; (2) coherencia con los compromisos específicos que se mantienen con los registrantes respecto de la adaptación al negocio del gTLD propuesto.</p>
	<p>43 Medidas contra el uso indebido: Los postulantes deberán describir de qué manera la propuesta establecerá políticas y prácticas que minimicen los registros indebidos y otras actividades que afecten a los derechos legales de terceros. Deberá describir cómo la propuesta implementará las medidas de seguridad contra registros no autorizados y deberá reducir las oportunidades de comportamientos tales como <i>phishing</i> o <i>pharming</i>. Las respuestas además podrán incluir medidas adicionales, tales como políticas de uso indebido, procedimientos de registro, procedimientos de verificación previa o autenticación del registrante u otros acuerdos.</p>		0-2	<p>La respuesta completa describe los mecanismos diseñados para impedir registros indebidos y para identificar y abordar el uso indebido de nombres registrados de manera continua.</p>

#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
44	Copias de seguridad: deberá presentar detalles de la frecuencia y los procedimientos para realizar copias de seguridad de los datos, los equipos y sistemas utilizados para tal fin, formato de los datos, custodia u otras funciones de copia de seguridad y procedimientos para recuperación de datos o regeneración de base de datos.		0-2	La respuesta completa demuestra: (1) detalle de los procesos de copias de seguridad implementados, el proceso de recuperación y la frecuencia; (2) un alcance/escala del plan técnico que es coherente con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro.
45	Custodia: deberá describir la forma en que el postulante respetará los acuerdos de custodia documentados en las especificaciones de la custodia de datos del registro (anexas como parte del borrador del contrato marco), incluidos los planes para realizar copias de seguridad diarias y para archivar información del registro. Nota: para contar con una medida adicional de protección del registrante, se considera la posibilidad de un enfoque en que un postulante pueda obtener una puntuación más alta por la custodia de los datos de registros gruesos. ICANN invita a hacer comentarios públicos acerca de este enfoque, en especial sugerencias sobre cómo garantizar que el postulante implemente este compromiso, por ejemplo, la existencia de una cláusula en el acuerdo de registro u otro medio.	Para contar con una medida adicional de protección del registrante, ICANN considera la posibilidad de un enfoque en el que un postulante que proponga custodiar los datos de registros gruesos obtenga una puntuación más alta (tenga en cuenta que esto no requiere que el postulante muestre todos los datos que se custodian en sus registros de Whois). ICANN invita a hacer comentarios públicos acerca de este enfoque, en especial sugerencias sobre cómo garantizar que el postulante implemente este compromiso, por ejemplo, la existencia de una cláusula en el acuerdo de registro u otro medio.	0-2	La respuesta completa demuestra: (1) cumplimiento de las especificaciones de la custodia de datos del registro; (2) un plan razonable para realizar copias de seguridad diarias y para archivar la información del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro, (4) el acuerdo de custodia que sea coherente con el modelo comercial y el tamaño/alcance del registro.
46	Continuidad del registro: deberá describir la forma en que el postulante cumplirá las obligaciones de continuidad del registro según se describe en la Especificación de interoperación, continuidad y desempeño del registro, que se anexa como parte del borrador del contrato marco. A modo de referencia, los postulantes deberán consultar el Plan de continuidad de registros de gTLD de ICANN en http://www.icann.org/registries/failover/icann-registry-failover-plan-15jul08.pdf y las recomendaciones de prácticas de registro de ICANN en http://www.icann.org/en/registries/continuity/draft-plan-best-practices-20oct07.pdf .		0-2	La respuesta completa demuestra: (1) descripción detallada que muestra los planes para el cumplimiento de las obligaciones de continuidad del registro; (2) un alcance/escala del plan técnico que es coherente con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) se asignan las mejores prácticas a los aspectos de las operaciones del registro que se describen en otra sección de las respuestas a estas preguntas; (4) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro.

#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
47	CONFIDENCIAL. Transición del registro: deberá presentar un plan que se pueda seguir en caso de que sea necesario realizar la transición del gTLD propuesto a un operador nuevo, incluido el proceso respectivo.		0-2	La respuesta completa demuestra: (1) cabal conocimiento y comprensión de este aspecto de los requisitos técnicos del registro; (2) un alcance/escala del plan técnico coherente con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro.
48	Pruebas de fallos: deberá presentar una descripción del plan de prueba de fallos, incluida la prueba obligatoria anual del plan. Por ejemplo, una descripción de los planes para probar los fallos de los centros de datos o las operaciones en sitios alternativos, de uno activo a uno inactivo, prueba de custodia de datos del registro o pruebas de continuidad con otros registros de gTLD e ICANN.		0-2	La respuesta completa demuestra: (1) cabal conocimiento y comprensión de este aspecto de los requisitos técnicos del registro; (2) un alcance/escala del plan técnico coherente con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro.
49	Procesos de supervisión y derivación de fallos: deberá presentar una descripción de los acuerdos propuestos (o reales) para supervisar los sistemas de registro esenciales (inclusive SRS, sistemas de bases de datos, servidores del DNS, política de datos de registro de conocimiento público (Whois), conectividad de red, enrutadores y cortafuegos). Deberá explicar cómo se supervisan estos sistemas y los mecanismos que se utilizarán para derivar las fallas y la generación de informes, así como detallar los acuerdos de asistencia técnica propuestos para estos sistemas de registro.		0-2	La respuesta completa demuestra: (1) cabal conocimiento y comprensión de este aspecto de los requisitos técnicos del registro; (2) un alcance/escala del plan técnico que es coherente con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro; (4) coherencia con los compromisos asumidos con los registrantes con respecto al mantenimiento del sistema.

#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
50	<p>OPCIONAL. DNSSEC: si el gTLD propuesto ofrece la tecnología DNSSEC como un servicio de registro en el momento del lanzamiento, deberá describir las políticas y los procedimientos que seguirá el registro propuesto, por ejemplo, cómo se garantizará que el intercambio y el almacenamiento de claves sean seguros. Deberá describir la forma en que la implementación de DNSSEC cumplirá los estándares RFC 4033, 4034, 4035 y 5155.</p>		0-2	<p>Esta es una característica opcional. La respuesta completa demuestra: (1) cabal conocimiento y comprensión de este aspecto de los requisitos técnicos del registro; (2) un alcance/escala del plan técnico que es coherente con el modelo comercial y el tamaño previsto del registro; (3) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro.</p>
51	<p>OPCIONAL. IDN: deberá indicar si el registro propuesto admitirá el registro de etiquetas de IDN en el TLD y, de ser así, cómo. Por ejemplo, deberá explicar qué caracteres se admitirán, y la tabla de IDN asociada con las variantes identificadas junto con una política de registro apropiada. Esto incluye también las interfaces públicas con las bases de datos, como Whois y EPP.</p>		0-2	<p>Esta es una característica opcional. La respuesta completa demuestra: (1) cabal conocimiento y comprensión de este aspecto de los requisitos técnicos del registro; (2) un plan técnico que cuenta con los recursos adecuados según los costos previstos en el plan comercial del registro; (3) coherencia con los compromisos asumidos con los registrantes, según el propósito del registro y con las descripciones de los servicios del registro; (4) se han definido los problemas relacionados con el uso de secuencias y publicado las tablas de variantes de idiomas.</p>

	#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
Demostración de la capacidad financiera	52	CONFIDENCIAL. Declaraciones financieras: deberá presentar declaraciones financieras auditadas del año fiscal finalizado más reciente del postulante, así como declaraciones financieras no auditadas del período financiero parcial finalizado más reciente. Para los postulantes recién constituidos, deberá presentar las declaraciones financieras disponibles más recientes.		0-2	Las declaraciones financieras auditadas se preparan conforme a las Normas internacionales de presentación de informes financieros (IFRS, la sigla en inglés) adoptadas por el Comité Internacional de Normas contables (IASB, la sigla en inglés) o conforme con los Principios contables generalmente aceptados (GAAP, la sigla en inglés) de EE.UU. El informe deberá incluir un balance general y un estado de resultados que reflejen la situación financiera del postulante y los resultados de las operaciones. Si la entidad del postulante recién se hubiese integrado a los fines de solicitar un gTLD y no contase con un historial de operaciones, deberá presentar declaraciones financieras pro forma que reflejen la capitalización proyectada de la entidad a cargo de la operación del registro. En el último caso, es preciso que la financiación pueda comprobarse como real y precisa, y no podrá incluir captaciones de fondos previstas.
	53	CONFIDENCIAL. Plantilla de proyecciones: deberá presentar las proyecciones financieras correspondientes a los costos y a la financiación, utilizando la plantilla adjunta. El período de inicio corresponde al momento desde la presentación de la solicitud hasta la delegación del TLD. La finalidad de las proyecciones es unificar la presentación de las postulaciones de TLD y facilitar el proceso de evaluación. Deberá incluir explicaciones de las variantes significativas interanuales (o las previstas para los años posteriores a los indicados en la plantilla) de cualquier categoría de costos o financiación.		0-2	El postulante ha presentado un modelo completo que demuestra un negocio sostenible (incluso si no se alcanza un punto de equilibrio durante los primeros tres años de operación).

#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
54	<p>(a) CONFIDENCIAL. Costos: deberá describir y explicar los costos previstos para establecer y operar el registro propuesto. Según se describe en la guía del postulante, la información presentada se considerará teniendo en cuenta toda la solicitud y los criterios de evaluación. Por lo tanto, esta respuesta debe coincidir con la información consignada en la plantilla para: 1) mantener las operaciones del registro, 2) ofrecer los servicios de registro que se describen arriba, y 3) cumplir con los requisitos técnicos que se describen en la sección Demostración de capacidad operativa y técnica precedente.</p>		0-2	Los costos identificados guardan coherencia con los servicios de registro propuestos, financian de manera adecuada los requisitos técnicos y son coherentes con la misión o el objetivo del registro. Una persona razonable con experiencia en la operación técnica del registro, reconocería que los costos proyectados son razonables para un registro del tamaño y alcance descritos en la solicitud.
	<p>(b) CONFIDENCIAL. Deberá describir las magnitudes anticipadas de los costos proyectados. Deberá describir los factores que afectan a dichas magnitudes.</p>			
55	<p>(a) CONFIDENCIAL. Ingresos y financiación: La financiación puede provenir de distintas fuentes (por ejemplo, capital existente o sumas/ingresos derivados de operaciones del registro propuesto). Para cada fuente (según corresponda), deberá describir: I) la forma en que los fondos existentes aportarán recursos para: 1) el establecimiento inicial de las operaciones, y 2) operaciones continuas; II) el modelo de ingresos, la descripción debe incluir proyecciones de volúmenes de transacción (si el postulante no tiene previsto depender de los ingresos del registro para cubrir los costos de la operación del registro, deberá aclarar cómo se desarrollará y mantendrá la financiación de la operación de manera estable y sostenida); III) las fuentes de financiación externas, el postulante debe (si corresponde) demostrar el compromiso de la parte que compromete los fondos.</p>		0-2	Se identifican claramente recursos de financiación que cubren las proyecciones de costo del registro de manera adecuada. Se identifican claramente las fuentes de fondos de capital, y se mantienen separadas de otros posibles usos y, están disponibles. Se describe el plan para completar la transición de las fuentes de financiación desde el capital disponible a los ingresos derivados de las operaciones (si corresponde). Las fuentes de financiación externas están documentadas y se pueden comprobar, y no deben incluir fuentes de financiación probables. Se identifican las fuentes de fondos de capital necesarias para sostener las operaciones de registro de manera continua. Los ingresos proyectados coinciden con el tamaño y la penetración prevista de los mercados apuntados.

#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
	<p>(b) CONFIDENCIAL.</p> <p>Deberá describir las magnitudes anticipadas de la financiación y los ingresos proyectados. Deberá describir los factores que afectan a dichas magnitudes.</p>			
56	<p>(a) CONFIDENCIAL.</p> <p>Plan de contingencia: deberá describir el plan de contingencia; deberá identificar cualquier barrera proyectada que obstaculice la implementación del plan comercial, y la forma en que afecta a los costos, la financiación o el cronograma de la planificación. Por ejemplo, ¿ha identificado alguna regulación, ley o política que podría influir en los servicios de registro que se ofrecen?</p>		0-2	<p>Se identifican las contingencias y los costos, y se incluyen en los análisis de costos y financiación. Se identifican planes de acción en caso de que se presenten contingencias. El modelo es flexible en caso de que se presenten contingencias. Las respuestas tratan la probabilidad y el impacto en los recursos de las contingencias identificadas.</p>
	<p>(b) CONFIDENCIAL.</p> <p>Deberá describir el plan de contingencia en caso de que las fuentes de financiación se reduzcan tan significativamente con respecto a su plan comercial que deba realizar modificaciones sustanciales al modelo de implementación. En particular, ¿cómo se mantendrá la continuidad de los requisitos técnicos?</p>			
	<p>(c) CONFIDENCIAL.</p> <p>Deberá describir el plan de contingencia en caso de que los volúmenes de actividad superen tan significativamente las proyecciones más optimistas que deba realizar una modificación sustancial al modelo de implementación. En particular, ¿cómo se mantendrá la continuidad de los requisitos técnicos?</p>			

#	Pregunta	Notas	Rango de puntuaciones	Criterios:
57	<p>CONFIDENCIAL.</p> <p>Continuidad: deberá demostrar cómo financiar la continuidad de las operaciones de registro básicas para los registrantes existentes durante un período de tres a cinco años en el caso de falla o incumplimiento del registro o hasta que se nombre otro operador que lo suceda. Los detalles deben incluir la cantidad y el cronograma de financiación requerido para mantener estas operaciones en los niveles de actividad previstos. Para cumplir esta obligación, deberá: asegurar un instrumento financiero como un bono o una carta de crédito (es decir, demostrar su capacidad de ofrecer una seguridad financiera garantizada por una institución crediticia respetable); contratar y financiar a un proveedor para ampliar los servicios; separar fondos; u otros medios.</p>	<p>Como alternativa a este requisito, ICANN está considerando la opción de un fondo para el plan de continuidad del registro, donde el registro propuesto paga una tarifa fija además de la tarifa de solicitud para financiar una entidad externa que brinde los servicios de resolución de nombres.</p>	0-3	<p>Constancia o plan detallado de la capacidad para financiar la continuidad de las operaciones de registro básicas para los registrantes existentes durante un período de tres a cinco años en el caso de falta o incumplimiento del registro o hasta que se nombre otro operador que lo suceda. Constancia de los recursos financieros para financiar este requisito antes de la delegación. Se debe satisfacer este requisito antes de la delegación del registro.</p>